

Gobierno Regional del Callao

EFECTIVO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 00170-2014-001

CHRISTIAN GARCIA HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y
Asesoría Jurídica del GORE

Callao, 03 OCT 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Oficio N° 624 – 2014 – GG / CAFED de fecha 03 de Octubre del 2014, emitido por la Gerencia General del CAFED, el Informe N° 197 – 2014 – CAFED / SG – RRHH de fecha 03 de Octubre del 2014, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos del CAFED y el Oficio S/N° de fecha 02 de Octubre del 2014, emitido por el Abog. José Julián García Santillán;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que el Abog. José Julián García Santillán, Gerente General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, actualmente con Licencia, hará uso de su descanso vacacional a partir del 11 al 23 de Octubre del presente año, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Gerencia General a la Lic. Verónica Adriana García Torres, Sub Gerente de Logística del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, mientras dure la ausencia del titular;


Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Gerencia General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED a la Lic. Verónica Adriana García Torres, Sub Gerente de Logística del CAFED, a partir del 11 al 23 de Octubre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Abog. José Julián García Santillán.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ANÍBAL JOSUE CORDERO
Encargado del Despacho
De Secretario de Consejo
Regional


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANA VICTORIA BETARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)

